

**ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR  
BASE DICIEMBRE 2010**

Diciembre 2023  
Edición enero 2024

## INTRODUCCION

La Publicación Mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la Oficina Nacional de Estadística e Información (ONEI), permite conocer la variación promedio experimentada por los precios de una canasta de bienes y servicios, representativa del consumo de la población en un período determinado.

Mensualmente se recolectan aproximadamente 32 175 precios, en 8 661 establecimientos, ubicados en 18 municipios de toda Cuba, la zona urbana de los municipios cabecera de 14 provincias y 4 municipios de la provincia La Habana (Playa, Plaza de la Revolución, Centro Habana y La Habana Vieja) obteniéndose cobertura nacional. Esto quiere decir que el índice a mostrar solo es representativo del país, el mismo no existe a nivel de regiones ni de municipios.

La canasta de bienes y servicios cuenta con 298 artículos que representan más del 90,0 por ciento del gasto de los hogares.

Con esta publicación se ponen a disposición de los usuarios las notas metodológicas que ayudan a entender mejor el contenido del IPC así como una relación de precios mínimos y máximos de productos seleccionados por provincia observados para la construcción de este indicador.

Las observaciones o sugerencias que contribuyan al perfeccionamiento de este servicio estadístico pueden ser enviadas a través del correo electrónico [difusion@onei.gob.cu](mailto:difusion@onei.gob.cu)

## ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE DICIEMBRE DE 2023

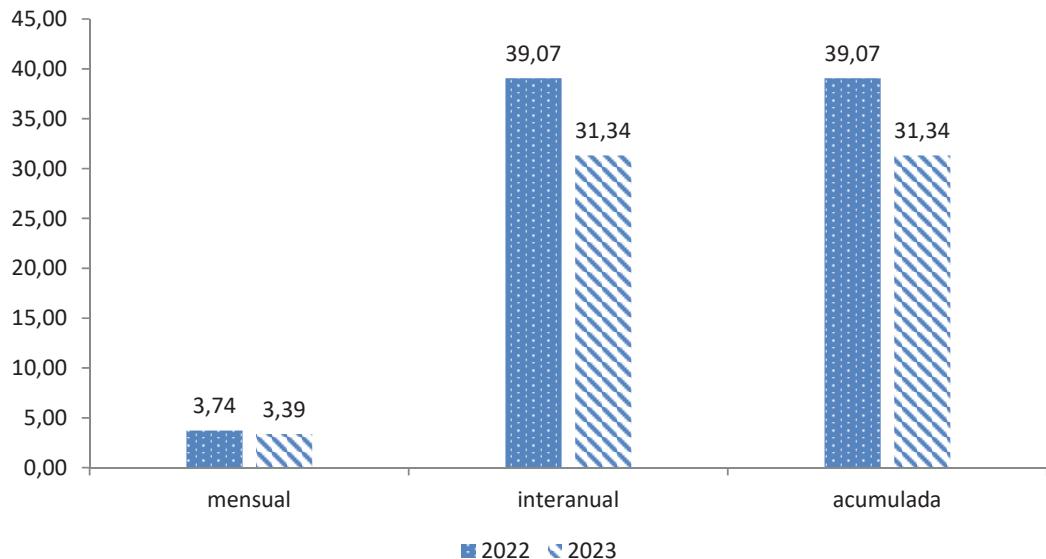
En Diciembre del 2023 el Índice de Precios al Consumidor se ubicó en 354,65 con respecto a la base (2010), la variación mensual es de 3,39 %, la variación acumulada de 31,34 % y una variación interanual de 31,34 %.

### Índice, Variación mensual, acumulada e interanual y efecto mensual por división.

Concepto	Índice	Variación			
		Mensual	Acumulada*	Interanual	Efecto
Restaurantes y Hoteles	360,27	2,73	47,18	47,18	9,86
Transporte	495,14	0,36	37,52	37,52	1,34
Alimentos y bebidas no alcohólicas	601,58	5,09	36,36	36,36	79,11
<b>IPC GENERAL</b>	<b>354,65</b>	<b>3,39</b>	<b>31,34</b>	<b>31,34</b>	
Bienes y Servicios Diversos	175,50	2,45	23,99	23,99	5,10
Educación	181,38	1,40	20,88	20,88	0,02
Servicios de la Vivienda	366,49	1,98	20,29	20,29	1,60
Muebles y Artículos para el Hogar	156,35	0,91	15,21	15,21	0,95
Recreación y Cultura	224,45	0,50	9,85	9,85	0,39
Prendas de Vestir y Calzado	104,43	0,76	6,15	6,15	0,65
Salud	137,02	0,14	1,04	1,04	0,01
Comunicaciones	102,00	0,10	0,50	0,50	0,05
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	170,62	1,87	-17,85	-17,85	0,92

**Nota:**\*Se organiza por el valor de la variación acumulada.

**Gráfico: Variación IPC General Diciembre 2022 vs 2023**  
 (Por ciento)



**Gráfico: Comportamiento del IPC mensual**

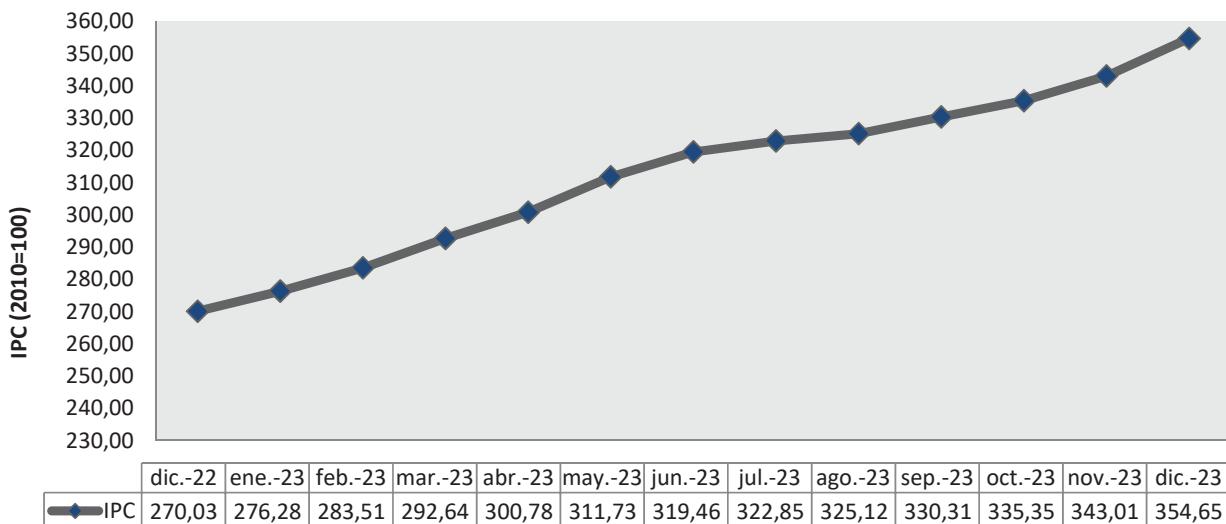
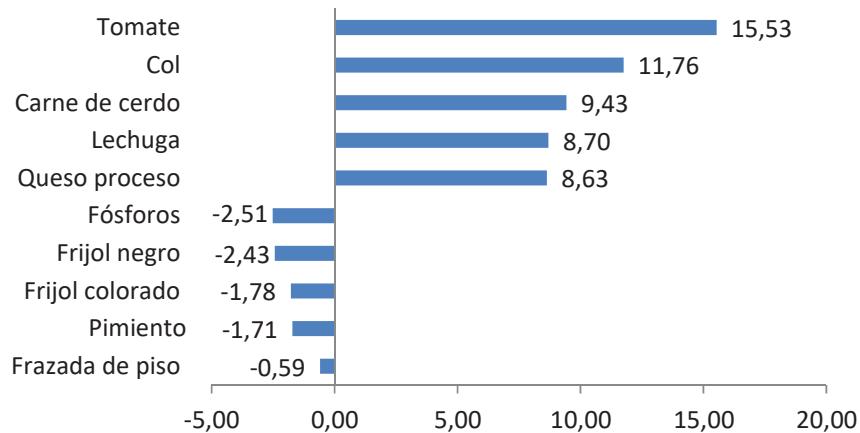


Gráfico: Bienes y servicios seleccionados con mayor variación mensual



Impacto en la variación mensual por división de consumo.

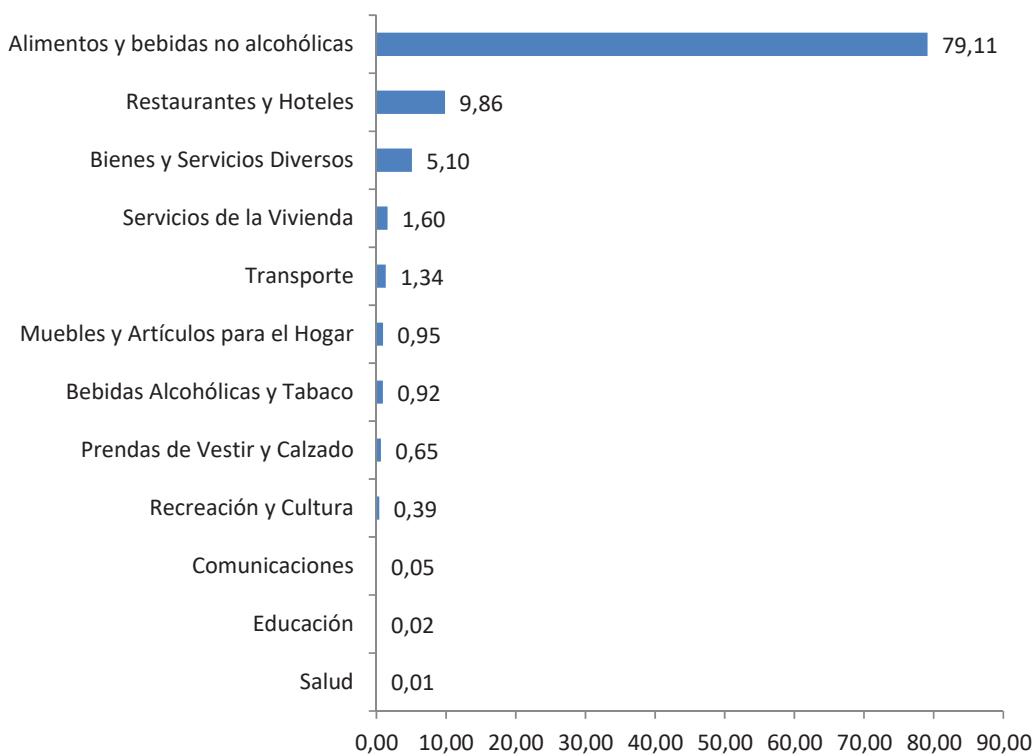


Gráfico: Impacto en la Variación Mensual por División de Consumo

**2.1.1 Artículos con mayor efecto a la variación mensual de la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas.**

Artículo	Variación Mensual	Efecto Mensual
Carne de cerdo	9,43	52,20
Huevos de gallina	3,91	2,86
Queso blanco	8,51	2,33
Leche en polvo	5,84	1,55
Jamón	2,90	1,44

**2.1.2 Artículos con mayor efecto a la variación mensual de la división de Restaurante y Hoteles.**

Artículos	Variación Mensual	Efecto Mensual
Merienda	3,13	5,00
Almuerzo y Comida	2,78	3,52
Desayuno	3,04	0,42
Refresco	1,87	0,24
Alimentos preparados para llevar	1,99	0,21

**2.1.3 Artículos con mayor efecto a la variación mensual de la división de Bienes y Servicios.**

Artículos	Variación Mensual	Efecto Mensual
Desodorante	4,07	0,88
Champú	3,07	0,80
Aplicación de tintes	5,79	0,73
Acondicionador	3,23	0,47
Perfume	1,87	0,36

**Nota:** Los cuadros 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3 se organizan por el efecto mensual de mayor a menor

## IMPUTACIÓN POR DIVISIONES DE DICIEMBRE 2023.

Atendiendo a las faltas ocasionales y a la estacionalidad de algunas variedades del mercado agropecuario es práctica estadística realizar imputaciones que permiten mantener la comparabilidad de la serie de datos. Para este periodo se muestran los por cientos de imputación por divisiones los cuales están en el rango permitido internacionalmente.

DIVISIÓN	% IMPUTACIÓN
<b>Total Divisiones</b>	<b>12,42</b>
Alimentos y bebidas no alcohólicas	24,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	0,82
Prendas de vestir y calzado	0,11
Servicio de la vivienda	0,73
Muebles y útiles del hogar	0,73
Salud	76,25
Transporte	0,00
Comunicaciones	0,00
Recreación y cultura	0,00
Educación	0,00
Restaurantes y hoteles	0,00
Bienes y servicios diversos	0,87

**Teléfono:** (+53) 7 830 01 65

**Correo electrónico:** [difusion@onei.gob.cu](mailto:difusion@onei.gob.cu)

**Dirección:** Calle Paseo No. 60 e/ 3ra y 5ta, Vedado,  
Plaza de la Revolución, La Habana, Cuba.